ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las ONCE HORAS del día VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, en la Sala de Licitaciones y Concursos, bubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el "ANEXO A" para que tenga verificativo el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GMA-025-15. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; C.P. DIMITRIOS JOANES DEMERUTIS NUÑEZ, Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones; el ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA, Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes y vocal del Comité de Adquisiciones; LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA, Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones; y LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA, en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones. Así mismo se encuentran presentes los INVITADOS ROCIO GUADALUPE JARAMILLO FALCON, Representante de la Cámara Nacional de Comercio. Y como área requirente ROSA CRISTINA PEREZ RENTERIA en Representación de la Secretaria de Servicios Públicos.

La Presidencia de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES y hace constar que se encuentran también presentes: el ciudadano VERONICA ACOSTA ORTIZ, quien se identifica con licencia de conducir No. F0107820

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL GMA-025-15 Y SUS ANEXOS, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el PUNTO13 de las BASES.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 158 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la Convocante realiza las siguientes:

A C L A R A C I O N E S:

PRIMERA: La Convocante aclara que para las partidas 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 79, 84, 107 son refacciones para desmalezadora SHINDAIWA modelo C35.

SEGUNDA: La Convocante aclara que en la partida 48 el concepto ASIDERO se refiere a la parte cuyo nombre es agarre o arrancador No de parte A511000160.

TERCERA: La Convocante aclara que en la partida 50 nos referimos a la refacción "CARTER M", cuyo No de parte es A120000430.

CUARTA: La Convocante aclara que en la partida 51 nos referimos al conjunto de cable como kit completo "CONJUNTO DE CONTROL DEL ACELERADOR" cuyo No. De parte es V043000490.

QUINTA: La Convocante aclara que en la partida 102 nos referimos a una decetadora o cortacetos modelo HS-45 cuya marca es STIHL.

Las aclaraciones realizadas serán consideradas como parte integrante de las Bases de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO GMA-025-15, ello con fundamento en el precepto legal previamente citado. La presidencia del Comité de Adquisiciones, solicita a la Secretaría Ejecutiva entregue en un plazo no mayor a dos días naturales, copia de la presente acta a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación aludida.

El Presidente Suplente da cuenta de que no existen preguntas por parte de los participantes.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, el Presidente Suplente hace constar que las respuestas dadas a conocer a los licitantes y plasmadas en

la presente acta administrativa, se basan en la asesoría proporcionada por el área requisitante, ya que ellos son los peritos y conocedores de los bienes solicitados, situación que viene a fortalecer, transparentar y equilibrar el actual procedimiento de la licitación, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones y respuestas a las preguntas realizadas por los licitantes y las aclaraciones realizadas por la Convocante, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, se somete a votación económica, para que los integrantes del Comité manifiesten su aprobación respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas. El Presidente Suplente da cuenta de que las mismas han sido aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo más aclaraciones que hacer por parte de la Convocante y no habiéndose presentado ninguna pregunta que requieran los licitantes que comparecieron al presente acto.

Se hace saber a todos los licitantes involucrados en la presente licitación que las aclaraciones hechas, los acuerdos tomados y las modificaciones efectuadas en este acto, serán obligatorios para todos los licitantes. EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS LICITANTES DEBERAN EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES EN LOS ANEXOS O ESPECIFICACIONES QUE PRESENTEN EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

La suscrita proyectista MELINA CRUZ GASCA, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones

establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la presente.

La Presidencia de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las TRECE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.

LIC. EFREN MARTINEZ COLLAZO,
Director Jurídico de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente del Presidente y Vocal del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;

C.P. DIMITRIOS JOANES DEMERUTIS NUÑEZ,
Director de Recursos Materiales en su calidad de Suplente de la Secretaria Ejecutiva y Vocal del Comité de Adquisiciones;

ING. JORGE ALBERTO LANDEROS NAVIA,
Jefe del Departamento de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales, en su calidad de Suplente del Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes y vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. CARLOS ALEJANDRO ESPARZA HERRERA,
Suplente del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité de Adquisiciones;

LIC. CARLOS ORDUÑA AZPEITIA,
en su calidad de Suplente de la Contralora Municipal y Vocal del Comité de Adquisiciones.

ANGELICA VANESSA MEDINA RAMIREZ
Representante de la Cámara Nacional de Comercio.

ROSA CRISTINA PEREZ RENTERIA
en Representación de la Secretaria de Servicios Públicos.

VERONICA ACOSTA ORTIZ

MELINA CRUZ GASCA
Proyectista.

------ FIN DEL ACTA -----